



DECIMOSEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Cuestiones relativas al Tribunal
Administrativo de la OIT****a) Composición del Tribunal**

1. De conformidad con el artículo III del Estatuto del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, el Tribunal está compuesto por siete jueces que son nombrados por la Conferencia Internacional del Trabajo por un período de tres años. Actualmente, la composición del Tribunal es la siguiente:

Jueces:

Sr. Michel Gentot (Francia), Presidente. Su mandato expira en julio de 2004.

Sr. James K. Hugessen (Canadá), Vicepresidente. Su mandato expira en julio de 2003.

Sr. Seydou Ba (Senegal). Su mandato expira en julio de 2003.

Sr. Jean François Egli (Suiza). Su mandato expira en julio de 2004.

Sra. Florida Ruth P. Romero (Filipinas). Su mandato expira en julio de 2003.

Sra. Hildegard Rondón de Sansó (Venezuela). Su mandato expira en julio de 2003.

Sra. Mary Geneviève Gaudron (Australia). Su mandato expira en marzo de 2006.

2. Aparte del requisito establecido en el Estatuto del Tribunal de que todos los jueces sean de distinta nacionalidad, la composición del Tribunal va determinada en la práctica por una serie de consideraciones de otro orden, como la búsqueda de un equilibrio entre los diferentes sistemas jurídicos, y una distribución regional y lingüística que se adapte al volumen de trabajo del Tribunal y a la estructura de la población que está bajo su jurisdicción.
3. Habida cuenta de que, en el mes de julio de 2003, expira simultáneamente el mandato de cuatro de los siete jueces del Tribunal, en las consultas celebradas entre el Tribunal, el Director General y la Mesa del Consejo de Administración, se ha planteado la cuestión de saber si no convendría hacer algún cambio en la composición del Tribunal para poder distribuir mejor su volumen de trabajo.

4. Si el resultado de estas consultas hace necesaria la sustitución de un juez en el mes de julio de 2003, la Mesa del Consejo de Administración no estará en condiciones de recomendar a tiempo un candidato al Consejo de Administración, de modo que este último pueda presentar una propuesta a la Conferencia en su próxima reunión, como suele hacerse según la práctica habitual.
5. *En consecuencia, la Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que autorice a su Mesa a presentar en su nombre, directamente a la Conferencia, una propuesta para la renovación del nombramiento, o en su caso la sustitución, de los jueces cuyo mandato expira en el mes de julio de 2003.*

Ginebra, 20 de marzo de 2003.

Punto que requiere decisión: párrafo 5.